



TRANSCRIPCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTITAN

Se ha Expedido la siguiente

Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud,
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

No. 025 -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 31 ENE 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN
COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, mediante Memorándum N° 5100-119-2020, El Director de Obras en mérito al Informe N° 5106-001-2020, emitido por el Ingeniero Rudy Nieto Segura y Memorándum N° 5300-53-2020 emitido por el Sub Director de A.U.I.T.A.N, remite al Director de Supervisión de Obras el Expediente de Ampliación de plazo N° 7, de la Obra Mejoramiento Estadio Inca Garcilaso de la Vega-Wanchaq Cusco, otorgando la conformidad y solicitando disponer su revisión y trámite.

Que, mediante Memorándum N° 1700-042-2020, el Director de Supervisión remite al Director Ejecutivo el Expediente de Ampliación de plazo N° 7, de la Obra Mejoramiento Estadio Inca Garcilaso de la Vega-Wanchaq Cusco, precisando que contando con la Conformidad de la Sub Dirección de A.U.I.T.A.N, de la Dirección de Obras y de la Dirección de Supervisión se sirva autorizar y disponer se emita la Resolución Directoral que apruebe la ampliación de plazo N° 07 de la Obra Mejoramiento Estadio Inca Garcilaso de la Vega-Wanchaq Cusco, por el plazo de 38 días para el cumplimiento de metas programadas.

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad al trámite administrativo, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación



Resolución Directoral

y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-146-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/IR, de fecha 02 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 7 de 38 días calendario para la Obra Mejoramiento Estadio Inca Garcilaso de la Vega-Wanchaq Cusco, haciendo un plazo total de ejecución de 2,673 días calendario, descritos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN MOTIVO AMPLIACIÓN PLAZO	PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO		NUMERO DE DIAS	FACTOR DE INCIDENCIA	TOTAL, DÍAS AMPLIACIÓN
	DESDE	HASTA			
FACTOR DE PLAZO POR PARALIZACIÓN (Asiento de cuaderno de obra, acta de paralización)	31/12/2019	27/01/2020	27	100%	27
FACTOR DE PLAZO POR FERIADOS CALENDARIO (navidad)	25/12/2019	25/12/2019	1	100%	1
FACTOR DE PLAZO POR EFECTOS CLIMÁTICOS (Asiento de cuaderno de obra con fechas detalladas en el anterior cuadro)	15/11/2019	27/01/2020	10	100%	10
TOTAL DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07					38

AMPLIACIÓN DE PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	Tiempo Parcial	tiempo acumulado
Programado Inicial	09/11/2012	07/11/2014	729	729
Ampliación N° 01	08/11/2014	28/12/2016	782	1,511
Ampliación N° 02	29/12/2016	12/05/2018	500	2,011
Ampliación N° 03	13/05/2018	13/08/2018	93	2,104
Ampliación N° 04	14/08/2018	15/01/2019	155	2,259

ASISTENTE LEONARDO ALONSO VILLALBA QUISPE

PER PLAN COPESCO
LIC. INGENIERO EN OBRAS Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE OBRAS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ASesoría LEGAL

ING. JULIO CESAR GUERRA GARCIA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

PER PLAN COPESCO
ING. JOSÉ RAÚL DURÁN QUINTANA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

PER PLAN COPESCO
ING. JOSÉ RAÚL DURÁN QUINTANA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

PER PLAN COPESCO
ING. JOSÉ RAÚL DURÁN QUINTANA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN



Resolución Directoral

Ampliación N° 05	16/01/2019	14/11/2019	302	2,561
Ampliación N° 06	15/11/2019	27/01/2020	74	2,635
Ampliación N° 07	28/01/2020	05/03/2020	38	2,673
TOTAL				2,673

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Organos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS FARRÁN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PER PLAN COPESCO

